



Entre los suscritos, por una parte JAIME GARCÍA MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.416 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, según consta en la Resolución No. 1594 del 17 de Septiembre de 2015, y conforme lo previsto en materia de delegación en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 1113 del 2015), quien obra en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, y de otra, ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía número 52.148.717 de Bogotá, actuando como representante legal de T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S, con NIT N° 830.080.498-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiesta expresamente no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política y en la Ley, ni prohibición o conflicto de interés que le permita contratar con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) Que el día 28 de abril de 2015, se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA el Contrato de Prestación de Servicios VPRE N° 084, cuyo objeto consiste en: "EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y BOLSA DE ALQUILER PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. Lo anterior, de acuerdo con el alcance, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, anexos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, el trece (13) de abril de 2015, documentos que hacen parte integral de este contrato.
- **b)** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato VALOR DEL CONTRATO, el valor del contrato se discriminó así:
 - "(...) Para la MESA DE AYUDA la suma total de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$310.880.000.00), los cuales corresponden a ocho (8) pagos mensuales de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.860.000.00).





Para LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, LA BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y LA BOLSA DE ALQUILER, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$140.000.000), así:

BOLSA DE REPUESTOS - TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE - (\$35.000.000.00).

BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO - TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE — (\$35.000.000.00).

BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO - TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE — (\$35.000.000.00).

BOLSA DE ALQUILER - TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE — (\$35.000.000.00), (...)"

- c) Que de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera FORMA DE PAGO, en la eventualidad de que se agote el valor de una bolsa antes de finalizar el contrato, el supervisor del contrato, previo estudio de ejecución de las otras bolsas podrá autorizar el descuento de otra bolsa por el valor del repuesto o servicio que se requiera de la bolsa que se agotó, para lo cual solicitará la respectiva modificación contractual.
- d) Que de conformidad con la cláusula quinta PLAZO el plazo del contrato se contabilizará a partir dela fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta agotar presupuesto y/o hasta el 31 de diciembre de 2015.
- e) Que el día 30 de abril de 2015, se dio cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por lo tanto se suscribió el Acta de inicio del contrato.
- f) Que el día 18 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato No. VPRE 084 de 2015, mediante el cual se adiciona un ítem a la bolsa de repuesto, se prorroga el plazo hasta el 31 de enero de 2016 y se adiciona el valor del contrato en \$1.333.588.00 M/Cte.
- g) Que el día 29 de enero de 2016, las partes suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato No. VPRE 084 de 2015, mediante el cual se prorroga el plazo indicado en la CLAUSULA QUINTA del Contrato hasta el 12 de febrero de 2016.





h) Que mediante memorando No. 2016-103-002060-3 del 09 de febrero de 2016, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, y el Gerente de Sistemas de la Información y Tecnología, en su condición de supervisor del contrato, solicitan suscribir un otrosí al Contrato de Prestación de Servicios VPRE No 084 de 2015, con el fin de prorrogar el plazo del mismo hasta el 07 de abril de 2016 y adicionar el valor del contrato en \$60.000.000.00 M/Cte, con fundamento en lo siguiente:

"(...)"

Prorroga al CONTRATO VPRE No. 084 DEL 28 DE ABRIL DE 2015

La Mesa de Ayuda es un servicio que se hace indispensable para el correcto funcionamiento de las labores a cargo de la ANI. Actualmente con más de 600 colaboradores, entre personal de planta, en provisionalidad y contratistas, el respaldo al uso de las herramientas ofimáticas de la entidad se convierte en una tarea demandante e indispensable para el adecuado funcionamiento de la Agencia. Con esto en mente, la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología prepara la contratación de este servicio para la vigencia 2016 y posteriores en la medida que se aprueben vigencias futuras para cubrir esta necesidad. Sin embargo, dados los tiempos que requieren los procesos de contratación, se hace necesario prorrogar el contrato que actualmente se tiene hasta el 7 de abril de 2016, de forma que se logre mantener la continuidad del servicio de mesa de ayuda. Con esto se lograría que el contrato VPRE No 084 del 28 de abril de 2015, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S empate con el nuevo contrato de soporte de mesa de ayuda para el año 2016 que está iniciando el proceso de contratación.

Adición de \$60.000.000 al valor total del contrato y Modificación la discriminación del valor del contrato y las bolsas.

Al prorrogar el contrato, se hace necesario adicionar recursos para poder afrontar las obligaciones de la entidad estipuladas en el contrato, en particular el valor de la mesa de ayuda, la cual tiene costo mensual fijo estipulado en el contrato. Así mismo, se requiere asignar montos suficientes a las bolsas para cubrir la ejecución que tenga el contrato; la estimación de la necesidad de las bolsas se hace basado en la información histórica de ejecución de las mismas. Con estos datos se llega a que la adición necesaria para cubrir el valor de la prórroga solicitada y los recursos necesarios para las bolsas es de SESENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$60.000.000) recursos con los que se cuentan y están respaldados por el CDP No 33316 del 19 de enero de 2016, que se anexa en la presente solicitud de otrosí No 3. Con esta adición el valor total del contrato seria de QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$512.213.588) y en la tabla siguiente se





estipula la discriminación para la mesa de ayuda y cada una de las cuatro bolsas con la que quedaría el contrato.

Valores /	Valor IVA incluido
Mesa de ayuda: 11 pagos de \$38.860.000,00 cada uno + 7 días del mes de abril del 2016	\$ 436.527.333,00
Bolsa de Alquiler	\$ 53.692.631,00
Bolsa de repuestos	\$ 14.094.816,00
Bolsa de horas de servicio especializado	\$ 7.898.808,00
Bolsa de horas de desarrollo	\$ 0,00
Total de contrato IVA incluido	\$ 512.213.588,00

Esta modificación es acorde a la ejecución que ha tenido el contrato y a la prórroga que solicita. A continuación se da una breve descripción de la ejecución de las bolsas, lo cual se utilizó para plantear la nueva distribución de los recursos.

Durante la ejecución del contrato, lo que más se ha utilizado es bolsa de alquiler para poder dar respuesta a la solicitud de equipos PC para nuevos usuarios que se han incorporado en toda la Agencia, como se mencionó anteriormente.

Las Bolsas de Repuestos y Horas de servicio Especializadas se han ido usando por demanda, cada vez que la necesidad se ha presentado.

En cuanto a las horas de Desarrollo, estas no se usaron durante todo el tiempo previsto del contrato porque la plataforma de TI de la ANI que se soporta principalmente sobre Office 365 y Project Online ha seguido ajustándose y no se ha llegado a definir piezas de software que podrían requerirse para mejorar las características de dicha plataforma. Estas horas de desarrollo se pensaron inicialmente para poder hacer implementaciones sobre SharePoint Online según las necesidades de la entidad, sin embargo, las necesidades no han terminado de identificarse y especificarse para poder pasar a una etapa de implementación donde sería que se usarían dichas horas. Por esta razón, la bolsa de horas de desarrollo se propone retirarle todos los recursos asignados





De la ejecución del contrato, se reorganizan los valores a ejecutar así:

- A la mesa de ayuda se la adiciona el valor de correspondiente a la prórroga solicitada.
- A la bolsa de alquiler se le asignan más recursos para poder cubrir las necesidades que se han presentado y dar algo de margen a posibles necesidades adicionales en la prórroga solicitada que se le adicionarán al contrato.
- Las bolsas de repuestos y horas especializadas se recorta, pero dejando recursos acorde a la tendencia de consumo que se ha hecho de las mismas.
- La bolsa de horas de desarrollo se deja en cero dado que la ejecución que se ha tenido permite proyectar que hasta el 7 de abril de 2016 no se requerirá ningún servicio a cubrir con esta bolsa.

Esta modificación es acorde a la ejecución que ha tenido el contrato y a la prórroga que se solicita.

- 1. Prórroga al contrato hasta el 7 de abril de 2016
- 2. Adición de SESENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$60.000.000) respaldados por el CDP No 33316 del 19 de enero de 2016 al valor del contrato y Modificación de la discriminación del valor del contrato (los montos asignados a las bolsas y al servicio de mesa de ayuda) de la siguiente manera:

Valores	Valor IVA incluido
Mesa de ayuda: 11 pagos de \$38.860.000,00 cada uno + 7 días del mes de abril del 2016	\$ 436.527.333,00
Bolsa de Alquiler	\$ 53.692.631,00
Bolsa de repuestos	\$ 14.094.816,00
Bolsa de horas de servicio especializado	\$ 7.898.808,00
Bolsa de horas de desarrollo	\$ 0,00
Total de contrato IVA incluido	\$ 512.213.588,00





i) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente otrosí, prórroga y adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. VPRE 84 de 2015, en los términos que se contemplan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo indicado en la CLAUSULA QUINTA del Contrato hasta el 07 de abril de 2016.

SEGUNDA: Adicionar SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) al valor total del contrato.

PÁRAGRAFO: La presente adición se atenderá con cargo al CDP No. 33316 del 19 de enero de 2016, Rubro C-223-600-1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FUNCIONAL CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

TERCERA: Modificar el valor del contrato y la discriminación del mismo, pactados en la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR, así:

El valor del presente contrato es la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$512.213.588.00), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

El valor total del contrato se discrimina así:

Para la MESA DE AYUDA la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$436.527.333,00), los cuales corresponden a once (11) pagos mensuales de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.860.000.00) incluido IVA y un pago de NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.067.333.00) incluido IVA correspondientes a siete días del mes de abril de 2016.

Para LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, LA BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO Y LA BOLSA DE ALQUILER, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$75.686.255.00), así:





- BOLSA DE REPUESTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE - (\$14.094.816,00).
- BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE - (\$7.898.808,00).
- BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO CERO PESOS- (\$0,00). Teniendo en cuenta que esta bolsa no cuenta con recursos, las actividades asociadas a este ítem no deberán ejecutarse por parte del Contratista.
- BOLSA DE ALQUILER -- CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE – (\$53.692.631,00).

CUARTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, en virtud del presente otrosí, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en virtud del Contrato, atendiendo a los términos señalados en el referido contrato.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del contrato no modificadas en el presente documento continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de la AGENCIA y EL CONTRATISTA, no modificadas en el presente documento, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otrosí se perfecciona con la suscripción de las partes. Se requiere de Registro Presupuestal correspondiente, de la constitución, presentación y aprobación de la modificación de la garantía.

Se entiende que el contenido de este documento es de total comprensión por las partes y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los

EL CONTRATANTE

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANDREA ALEXANDRA CASTILLO

EL CONTRATISTA

Representante Legal

T&S COMP TECNOLOGIA S.A.S

Proyectó: Ma. Jessica Paola Alzate Gómez - Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica. 🕊

Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia urídica. Revisó:

Bibiana Álvarez Rivera –GIT de Sistemas de la Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. BA Revisó: Alejandro Forero Guzmán – Gerente GIT Sistemas de la Información y Tecnología – Vicépresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

Revisó:

the right and